Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Cnel. Cazal c/ 6 de enero
C. Elect.: gmancuello_uoc@its.una.py
San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 28 de octubre de 2019.

ACLARACIÓN Nº 01

ID Nº 360291

Se comunica a los potenciales oferentes del **LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS CON ID Nº 360.291 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, UPS E IMPRESORAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.**

Se realizaron las siguientes consultas:

PARA EL ITEM 3 Fotocopiadora /Impresora Multifunción - Monocromática

Para la parte de Escaner, teniendo en cuenta que la resolución madre de todo equipo multifuncional es de 600 dpi x 600 dpi. Consultamos si serian aceptados equipos con la mencionada Resolución en escaneo **(600 x 600 dpi)** para así dar oportunidad de participación a la marca a la cual representamos.

RESPUESTA:

Se aclara que se mantiene invariables las especificaciones técnicas estipulas en el Pliego de Bases y Condiciones.

PARA EL ITEM 3 Fotocopiadora /Impresora Multifunción - Monocromática

Solicitamos muy respetuosamente si serian aceptados equipos con alimentador de 50 hjs. teniendo en cuenta que esta capacidad es el estándar de la gran mayoría de las marcas existentes.

RESPUESTA:

Se aclara que se mantiene invariables las especificaciones técnicas estipulas en el Pliego de Bases y Condiciones.

PARA EL ITEM 3 Fotocopiadora /Impresora Multifunción - Monocromática

Consultamos si sería factible aceptar equipos cuyo escaneo en modo simple sea de 38 IPM o superior.

RESPUESTA:

Se aclara que se mantiene invariables las especificaciones técnicas estipulas en el Pliego de Bases y Condiciones.

PARA EL ITEM 3 Fotocopiadora /Impresora Multifunción - Monocromática

Funciones de seguridad: Ranura para seguro, impresión segura. SSL/TLS, IPSEC, al ser esta una función específica de una marca en particular les solicitamos puedan establecer esta especificación como opcional.

RESPUESTA:

Se aclara que se mantiene invariables las especificaciones técnicas estipulas en el Pliego de Bases y Condiciones.

*Con relación al ítem 2, donde el PBC solicita "Frecuencia entrada: 50 Hz +- 10% 60Hz +- 10%", solicitamos respetuosamente que en este punto sea aceptado "Frecuencia entrada: 50Hz o 60Hz +/-1 Hz" considerando que lo ofrecido es el estándar para el tipo de equipo requerido

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Cnel. Cazal c/ 6 de enero
C. Elect.: gmancuello_uoc@its.una.py
San Lorenzo – Paraguay

***Con relación al ítem 2, donde el PBC solicita "Forma de Onda: Onda sinusoidal" Solicitamos respetuosamente sea aceptado "Tipo de onda cuasi-senoidal", el cual es una variación del tipo de onda Senoidal que utilizan los equipos interactivos (como lo requieren), de manera a no limitar**

*con relación al ítem 2, donde el PBC solicita "Tiempo de respaldo: 6 a 20 minutos" en vista a que no se especifica en que tipo de carga precisan la autonomía. Solicitamos respetuosamente sea aceptado en este punto "Tiempo de autonomía: de 20 minutos a 121 Watts de carga o autonomía de 6 minutos a 233 Watts de carga considerando que lo ofrecido es el estándar para el porte de equipos requerido de línea interactiva (como lo requieren).

***Con relación al ítem 2, donde el PBC solicita "Conector salida: 3 tomas NEMA y 1 toma con protección contra descarga", solicitamos respetuosamente a la entidad sea aceptado "Conector salida: (4) tomas tipo IEC 320 C13 protegidas por (Batería de reserva) y (Sobretensiones), teniendo que este sistema de enchufes en la actualidad también es compatible con los equipos**

*Con relación al ítem 2, donde el PBC solicita "Peso: 4.4 kg., como máximo", se solicita requerimiento sea OPCIONAL o sean aceptado UPS con peso de 5.2 kg estimadamente.

RESPUESTA:

Se aclara que se mantiene invariables las especificaciones técnicas estipulas en el Pliego de Bases y Condiciones.

***Con relación a las especificaciones técnicas del ítem 3, consultamos si podrían aceptar equipos con resolución de escaneo de hasta 1200 x 1200 dpi en lugar de 19200 x 19200, considerando que dicha resolución garantiza alta calidad de la digitalización, no ocasionando ningún inconveniente en cuanto a la nitidez y legibilidad, ya que corresponde a una resolución real y no obtenida por medio de software que por lo general no aporta mejoras sustanciales en la calidad**

***Con relación al ítem 3, solicitamos sean aceptados equipos con velocidad de escaneo en modo simple desde 50 ipm, pues además de que la diferencia sea claramente mínima, no corresponde a una velocidad acorde al porte solicitado ya que la velocidad de impresión, copia y escaneo en cada máquina maneja por estándar similares velocidades de trabajo. Al solicitar velocidades de impresión de 42 ppm es coherente que el equipo soporte velocidades de igual parámetro y así evitar sobrecostos innecesarios cotizando equipos sobredimensionados.**

RESPUESTA:

Se aclara que se mantiene invariables las especificaciones técnicas estipulas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente,

C.P. GLORIA MANCUELLO B.
Responsable UOC
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNA